

Ante el anuncio realizado en varios medios de comunicación por los canales de televisión abierta Caracol TV y RCN TV sobre la suspensión de las señales en alta definición (HD) a partir del 16 de julio para los operadores de TV por suscripción, las empresas UNE EPM, CLARO, MOVISTAR y DIRECTV advierten que esta es una medida unilateral que va en contra de la legislación vigente y de la orden expresa de la ANTV de garantizar la señal, tanto análoga como digital HD (circular 045 del 12 de junio), y de lo indicado en las disposiciones legales y constitucionales que protegen el acceso de los usuarios a la información y a las señales de televisión abierta.

Con esta decisión, Caracol TV y RCN TV pretenden obtener una contraprestación económica por la transmisión de su señal, es decir que los colombianos paguen por su señal abierta, pretensión que no solo es contraria al marco legal vigente que ha operado por más de 16 años, sino que afecta a los usuarios de televisión por suscripción, impidiéndoles sin justificación válida el acceso a la televisión abierta y a la libre información.

Confiamos en que la autoridad competente resuelva esta situación lo más pronto posible para eliminar la incertidumbre de los colombianos y garantizarles sus derechos. El conflicto de los canales privados de televisión no es con los operadores de TV por suscripción sino con los miles de colombianos que no pueden disfrutar de una señal gratuita.

Los colombianos están a la espera de que la ANTV proteja efectivamente sus derechos y les garantice el acceso a las señales abiertas de televisión.